Fecha: 2026-05-06

Solicito dar trámite de pago con cargo al contrato / Convenio No. GC-50-26-2026 a nombre de CAROLINA BOTERO CABRERA .

Documentación anexa *(marcar con una X según corresponda)*

	Descripción	SÍ	N/A
1.	Cumplido a satisfacción	X	
2.	Memorando pago anticipo o pago anticipado		X
3.	Informe Supervisión	X	
4.	Informe Actividades Proveedor o Contratista	X	
5.	Factura		X
6.	Documento Soporte no Obligados a Factura	X	
7.	Certificado Paz y Salvo Parafiscales		X
8.	Pago seguridad social contratista	X	
9.	RUT		X
10.	Registro y aprobación en Secop II		X
11.	Otro, ¿cuál? _____		X

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999**, **Ley 1437 de 2011** y **Decreto 1747 de 2000**.

Hash de Verificación OTP:

```
B1569268-D4FA-4360-9E24-2B9006C3D5B0
```

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

Nombre: **Luisa Fernanda Bermudez Montoya**

Cargo: **Subdirector Operativo**

FIRMADO CPE: N52415360

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026-05-06

CONTRATO/CONVENIO No GC-50-26-2026
CONTRATISTA: CAROLINA BOTERO CABRERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (C.C o NIT): 52022199

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No: **GC-50-26-2026**

HAGO CONSTAR

Que el contratista cumplió con la ejecución de las obligaciones del Contrato No. ***GC-50-26-2026*** *cuyo objeto es:* ***Prestar servicios profesionales para apoyar en la implementación de clubes técnicos escolares en las sedes educativas***, correspondiente al mes de: **ABRIL**

VALOR A PAGAR: $12.000.000,00 (DOCE MILLONES PESOS MCTE)

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 20726 | CDP: 7126
CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003
DEPENDENCIA: Sostenibilidad Ambiental
USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL
Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999**, **Ley 1437 de 2011** y **Decreto 1747 de 2000**.
Hash de Verificación OTP:

B1569268-D4FA-4360-9E24-2B9006C3D5B0

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

RECIBE A SATISFACION:
Supervisor - Nombre: Luisa Fernanda Bermudez Montoya
Supervisor - Cargo: Subdirector Operativo

OBSERVACIONES:

NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO:

Cuenta: Corriente **Banco:** BANCOLOMBIA S.A. **No.:** 03802219904

FIRMADO CPE: N52415360

INFORME No 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-50-26-2026 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y CAROLINA BOTERO CABRERA .

1. Información general del Contrato:

Nº contrato:	**GC-50-26-2026**	**Tipo de contrato:**	Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Contratista:	**52022199 - CAROLINA BOTERO CABRERA**		
Objeto del Contrato:	*Prestar servicios profesionales para apoyar en la implementación de clubes técnicos escolares en las sedes educativas*		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	**7126**	**Registro Presupuestal:**	**20726**
Valor inicial del Contrato:	*48.000.000,00*	**Otrosí No. (Adiciones/Reducciones):**	*N/A*
		Valor final del contrato:	*48.000.000,00 (Sumatoria de valor inicial del contrato más adiciones y menos reducciones)*
Fecha suscripción:	*2026-01-28*	**Fecha de inicio:**	*2026-01-30*
Plazo de ejecución inicial:	*2026-05-29*	**Fecha de legalización:**	*2026-01-29*
Otrosí No.(Prórrogas):	*N/A*	**Plazo de ejecución final:**	*2026-05-29*

2. Verificación financiera a la fecha:

FIRMADO CPE: N52415360

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	$ 48.000.000,00
Adiciones/reducciones/liberaciones (cuando aplique)	$ 0,00
Valor total del contrato	$ 48.000.000,00
Valor Ejecutado	$ 36.400.000,00
Valor Pagado	$ 24.400.000,00
Valor pendiente de pago	$ 12.000.000,00

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Concepto del pago	Valor
202600070	2026-02-17	PAGO MES ENERO	$ 400.000,00
202600142	2026-03-11	PAGO MES FEBRERO	$ 12.000.000,00
202600276	2026-04-16	PAGO MES MARZO	$ 12.000.000,00
Total pagado			**$ 24.400.000,00**

FIRMADO CPE: N52415360

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-50-26-2026 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y CAROLINA BOTERO CABRERA , en el periodo comprendido entre 2026-04-01 y 2026-04-30, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

Obligación 1: Apoyar técnicamente las actividades relacionadas con la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares, conforme a los lineamientos y las orientaciones definidas por la Oficina de Sostenibilidad Ambiental y la Subdirección Operativa.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: N52415360

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se pudo verificar que la contratista en conjunto con la Subdirección operativa, Subdirección de TI, Subdirección de Formación y la Oficina de Sostenibilidad Ambiental, realizo diferentes actividades en pro del desarrollo de la iniciativa de los Clubes Técnicos, estas actividades se realizaron a través de reuniones, correos, elaboración de documentos, revisión de documentos y chats, de igual manera, se pudo verificar que la contratista participo en la evaluación de las diferentes postulaciones de la convocatoria de los CTE.	Durante el presente mes de análisis se mantuvo un contacto permanente con la oficina de sostenibilidad ambiental y la subdirección operativa con el fin de desarrollar diferentes actividades en pro de la iniciativa de los Clubes Técnicos, estas actividades se realizaron a través de reuniones, chats, correos, elaboración y revisión de documentos, a continuación, se describen las actividades realizadas. · Abril 7: Se sostiene reunión con José Luis Rodríguez de la subdirección de Formación de CPE con fin de analizar y diseñar una ruta técnico-pedagógica en forma de guía del proyecto CTE. · Abril 8: Se sostiene reunión por Teams con diferentes secretarias de educación del país, con el fin de presentar la convocatoria de los CTE, también se respondieron preguntas sobre las dudas que resultaron de la reunión y estas fueron remitidas vía correo electrónico a los docentes que participaron de la convocatoria. · Abril 9: Se sostiene reunión por Teams con artículo 41 (Club de reparadores) para definir la forma de como se va realizar el acompañamiento de este grupo al proyecto CTE. De igual manera, se discutieron los parámetros de las guías ya mencionadas y se discutió el cronograma, diferentes documentos y otros detalles del proyecto. · Abril 14 y 15: Se realiza reunión con José Luis Rodríguez de la subdirección de Formación con el fin de ver la propuesta discutida con el equipo de Artículo 41, quienes a través del Club de Reparadores nos acompañaría en el proceso de los CTE. · Abril 16: Se realiza reunión en CENARE para el seguimiento de ERRE Gestión de ETM, Para esta reunión presenté las opciones jurídicas de las posibilidades pedagógicas de reusar ETM, de igual manera, mediante correo electrónico la profesional Sandy Ramírez de Sostenibilidad Ambiental remitió el acta de lo discutido en esta reunión y de los compromisos adquiridos, entre los que destaco la entregar de una propuesta de consulta a abogados administrativistas y de telecomunicaciones, la cual remití a los asistentes de esta reunión unos días después. · Abril 17: Participe en el grupo focal que realizó Pilar Sáenz en las oficinas del PNUD como parte de la elaboración del documento técnico de los CTE. · Abril 20: Se realiza reunión del comité que revisará la selección de CTE dentro de las convocatorias, en esta reunión el grupo se encontró con el área de TI quienes informaron el cierre de la convocatoria y quienes se comprometieron a los días siguientes a entregar la base de datos para revisar las postulaciones. De igual manera, se discutieron los pasos y la metodología de evaluación a adelantar. Por otra parte, se realizó otra reunión en línea con Martha Liliana Preciado líder de la mesa de servicio, en esta reunión se explico el proceso que se viene adelantando con el proyecto de los CTE, de igual manera, se indicó que se espera que parte del proceso implique el apoyo de la mesa a los CTE, se acordó que se ofrecerán dos horas de apoyo. · Abril 21: Se realizo reunión con Eliecer con el fin de organizar la información que se entregará en relación con la evaluación de la convocatoria para los CTE, se revisó los datos para organizar el instrumento que serviría para hacer la evaluación, al final del día se hizo un ejercicio colectivo de evaluación con el comité, de igual manera, se realizo reunión presencial en la Calle 72 con Juana Gonzalez y karol Perez con el fin de revisar el cronograma y los elementos generales de logística para el desarrollo del proyecto CTE. · Abril 22: Se realizo reunión en la calle 72 con Pedro Figueroa, Juan Camilo Acevedo y Eliecer Melo con el fin de hacer los ajustes, teniendo en cuenta los problemas del sistema de evaluación. Se decidió automatizar el proceso y modificar la lógica informática de cómo se haría personalmente una revisión por muestreo del proceso de automatización que hiciera el área TI, por último, se habilitó la herramienta que el comité usaría para revisar las postulaciones a la convocatoria. · Abril 27: Se realizo reunión en CENARE con Sandy Ramírez, Lina Quiroga y Esther Pineda de Sostenibilidad Ambiental con el fin de seleccionar el listado preliminar de los ganadores de la convocatoria de los CTE, se hicieron ejercicios de selección incluyendo todos los criterios y se verificaron datos con las bases de datos de validación, sin embargo, el proceso de verificación del SENA es más complicado de aplicar por lo que se solicita y tramita una Adenda para ampliar el plazo de evaluación. · Abril 28: Se realiza reunión de seguimiento con el equipo de Artículo 41 y José Luis Rodríguez. En este seguimiento se discutió el cronograma con lo que ha pasado con la convocatoria, se resolvieron dudas sobre las guías con base en los ejemplos enviados por José Luis y se revisó la propuesta de categorización de los CTE que para el efecto nos había preparado Luis García. · Abril 29 y 30: Se solicitó a través de 100 correos de postulantes de la convocatoria CTE que realizaran el envío de evidencia de su articulación con el SENA, estas solicitudes se atendieron y se revisaron posteriormente los documentos enviados. Todo se hizo a través del correo oficial y se fue documentando en un archivo que se revisó con el área de Sostenibilidad Ambiental.

2. Registro de evidencias

FIRMADO CTE 24.1.2020

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 2: Brindar acompañamiento a los equipos técnicos de la Asociación en acciones que contribuyan al fortalecimiento institucional en el marco de la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó apoyo con la realización de una reunión con el área de sostenibilidad ambiental y la subdirección de formación, en donde la contratista presentó el análisis preliminar del marco jurídico de la ERRE de celulares, analizando diferentes temas del marco jurídico del proyecto y también se discutieron las diferentes opciones pedagógicas.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se brindó apoyo realizando una reunión con el área de sostenibilidad ambiental y la subdirección de formación, en donde se presentó el análisis preliminar del marco jurídico de la ERRE de celulares, analizando diferentes temas del marco jurídico del proyecto y también se discutieron las diferentes opciones pedagógicas, de igual manera, se discutió la viabilidad de aprovechar las partes de los equipos que la policía entrega para su destrucción y para aprovechar las partes de los equipos del proceso de retoma, esto para que formen parte del proyecto de CTE.

2. Registro de evidencias

FIRMADO CRE: N52415360

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: N52415360

Obligación 3: Apoyar en la identificación y la sistematización de información sobre sedes educativas con potencial para participar en la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó su apoyo en la realización de diferentes actividades el desarrollo y la publicación de la convocatoria de los CTE la cual permitirá seleccionar las sedes educativas del país que participarán del proyecto.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se brindó apoyo en el desarrollo y la publicación de la convocatoria de los CTE la cual permitirá seleccionar las sedes educativas del país que participarán del proyecto. El proceso de revisión y selección descrito en los puntos anteriores culminará una vez se hayan evaluado todas las postulaciones y se realice la selección de las sedes ganadoras de la convocatoria.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 1524155960

Obligación 4: Apoyar en el análisis de requerimientos logísticos, técnicos y operativos necesarios para el desarrollo de actividades en el marco de la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó su apoyo en la realización de diferentes reuniones con el Club de Reparadores de Argentina con el fin de definir el apoyo y la cooperación para el desarrollo de la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se brindó con la realización de reuniones con el Club de Reparadores de Argentina con el fin de definir las posibles acciones de apoyo en el proyecto CTE, de igual manera en estas reuniones se discutieron fechas, guías y posibles temáticas para los eventos según el cronograma de ejecución del proyecto CTE.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 5: Brindar apoyo en la articulación de esfuerzos entre actores institucionales, aliados estratégicos y comunidades educativas involucradas en las actividades asociadas a los Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: 1524 5360

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se verifica que la contratista brindo su apoyo con la realización de las siguientes actividades: • Se coordino para que la Fundación Siemens visitara las bodegas de Cenare, en esta visita se plantearon las diferentes actividades de apoyo y alianzas para el proyecto CTE, al igual que posibles alianzas para otros proyectos de CPE. De igual manera, se habló de posibles talleres y charlas motivacionales de funcionarios de Siemens para las sedes seleccionadas de la convocatoria de los CTE. Adicionalmente, se habló de otros proyectos como el de Arte o de la donación de equipos que podrían reparar los CTE y también otros equipos (incluso celulares) en buen estado.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se verifica que la contratista brindo su apoyo con la realización de las siguientes actividades: Se coordino para que la Fundación Siemens visitara las bodegas de Cenare, en esta visita se plantearon las diferentes actividades de apoyo y alianzas para el proyecto CTE, al igual que posibles alianzas para otros proyectos de CPE. De igual manera, se habló de posibles talleres y charlas motivacionales de funcionarios de Siemens para las sedes seleccionadas de la convocatoria de los CTE. Adicionalmente, se habló de otros proyectos como el de Arte o de la donación de equipos que podrían reparar los CTE y también otros equipos (incluso celulares) en buen estado.

FIRMADO CPE: 1824-2309

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 6: Apoyar en la recopilación de información para el seguimiento y la evaluación de las actividades que se desarrollen en el marco de los Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindo acompañamiento al grupo focal creado para la creación de los parámetros de las notas técnicas de la convocatoria de los CTE. En este grupo focal se planteó que elementos se implementarían para desarrollar el seguimiento y evaluación de la convocatoria CTE.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se brindó el respectivo acompañamiento al grupo focal adelantado por Pilar Sáenz para definir los parámetros de las notas técnicas de la convocatoria de los CTE. En este grupo focal se planteó que elementos se implementarían para desarrollar el seguimiento y evaluación de la convocatoria CTE.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 15241360

Obligación 7: Suministrar los informes y productos que sean solicitados por la supervisión del contrato, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el plan de trabajo aprobado.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó apoyo con la realización de diferentes informes y productos en referencia a la convocatoria de los CTE.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se brindó apoyo con la realización de diferentes informes y productos en referencia a la convocatoria de los CTE.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: N524E560

Obligación 8: Las demás que se deriven del objeto del contrato y que sean necesarias para su cabal ejecución, aunque no estén expresamente señaladas

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se verifica que la contratista estará atenta y presta para cumplir con las actividades adicionales que se soliciten en pro del cumplimiento de la presente obligación.	Estaré atenta y presta para realizar las actividades necesarias tendientes al cumplimiento de la presente obligación en el periodo en que sea solicitado.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

5. Trámites Contractuales

Al corte de este informe no se han presentado modificaciones contractuales.

6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento / Observaciones

En el presente contrato no se han presentado procesos por presunto incumplimiento al contratista.

7. Cumplimiento de la Ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **CAROLINA BOTERO**

FIRMADO CPE: N5241560

CABRERA certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales **y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA** *(cuando aplique)*, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

Esta información debe ser verificada y vigente a la fecha de presentación del presente informe.

8. Cumplimiento del contrato

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, **CAROLINA BOTERO CABRERA *cumplió*** con las obligaciones establecidas en el contrato **GC-50-26-2026** ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Por lo anterior, se puede realizar el pago de la factura No. / cuenta de cobro con fecha 2026-05-06

En constancia se firma con fecha **2026-05-06**.

Suscrito por:

Luisa Fernanda Bermudez Montoya

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme la Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.

Hash de Verificación OTP:

```
B1569268-D4FA-4360-9E24-2B9006C3D5B0
```

* *Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración al documento invalida esta certificación.*

FIRMADO CPE: N524153

Proyectado y revisado por:

Luisa Fernanda Bermudez Montoya
Supervisor designado
Subdirector Operativo
Sostenibilidad Ambiental
Con copia a la carpeta del Contrato No. **GC-50-26-2026**

FIRMADO CPE: N52415360